



SELLO QVARTO. QVA
RENTE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL CCHOCIENTOS Y
DOS.

Esta villa quien ya se aya havilitado, para que ejer-
cicio dera Oficio dotal Regidor a cuio fin vela aqua presente
este oficio, para que enrada hasta pronta entrega dela
esta H. Jurisdicion ordinaria al referido S. Rodriguez;
detodo lo qual vela dona testimonio pone el presente. Votuo
escrivano, y lo firmo, Doyfee = Dn. Ignacio Maria
de Funes Ullas = Anemi: Blas Arzarras.

Aceptar. En totana y viendo poco despues de los diez delamanana
de este dia ocho de Mayo yano corriente demil ochocin-
cientos dos; Yo el escrivano pase con el presidente oficio al
Cavallero Capitan don Alfonso Fernandez Ramos
Regidor de Cons del Ayuntamiento de exarilla, y avi-
endolo oydo, leido, y entendido se verso ad verbum. Dijo:
Que aceptando, servia de Acordado ytacordo, que al dia
visto, fin a que compiria tho oficio, reparare ymmediatamente
a las Casas Comisionales de esta villa y sus valas
Capitanas endonde ya se hallan los derras Capitula-
res y cuerpo se que se compone el Ayuntamiento en
conurrencia del S. en Juan Jimenez Rodena,
para que tenga efecto en tho v. la entrega de esta
H. Jurisdicion ordinaria; y asi lo dijo, y firmo, Doy-
fee = Dn. Alfonso Fernandez Ramos = Blas
Arzarras.

Asi como posee conta H. orden, y demas Diligencias
as am continuacion juzgadas sus originales que obran en
en poder del O. Regidor de esta H. Jurisdicion, poquias
me fueron exhibidas, y deboli ha quemado; y en fees
de ello cumpliendo contos Acordados enta Diligencia que
anzeede, ponos el presente, que vienso, y firmo en

